



Carta de Maravedis.

SELLO Q. VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y DOS.

el libre uso de semejantes tierras, le parece suya
la pretension del Duque, de que da cuenta = Y la Ciu-
dad hauiéndolo Oydo temendo presente que por los yrs
trumentos que la parte a Escriuio se reconocen los
linderos del recano de dha heredad de Torreagüera = Acordó
que con asistencia de dho ^{Or} Marques se alte con la formalí-
dad necessaria vaso los linderos que expresan dhos yrs tru-
mentos =
Excepto el s. Dⁿ Christoval Lison Lexidor que no viene
en este acuerdo =

Or s. Marq de Beniel sederpide El ^{Or} Marques de Beniel manifestó la precision de disponer
su viaje a la Corte a dependencias de su casa; el que
á de hacer después de mañana lo que pone En noticia de
esta Ciudad para que ledispense sus ordenes que prac-
ticara con la mayor dignación. Y al mismo tiempo su-
plica por Este motivo se siua nombrar Doro Cauallo
Capitular que practique el arzamiento resuelto en el
acuerdo antecedente = Y hauiéndolo Oydo dio las gra-
cias al señor Marques por su atencion de una autoridad
sebaldría en quanto daria al beneficio de este
público = Acordo que se le faciliten las cartas de re-
mendacion que dho ^{Or} pridie; Y para que Escue El
arzamiento de la hacienda de Torreagüera nombre al
^{Or} Dⁿ Juan Carrillo Lexidor por la persona auencia
de dho Marques =

Se firmase el abas = La Ciudad en Vista de lo manifestado por el s. Dⁿ Joseph
de Bacalao